INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 113/2021

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 463/2022

ADENDA – ANEXO N° 1

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

ID: 402.980

AÑO 2023

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 463/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E**, con **RUC** Nº **80001446-4**, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar**, con Cedula de Identidad Nº **2.484.456**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 173 de fecha 06 de setiembre de 2017, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 463/2022, suscrito en fecha 21 de noviembre de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. Nº 067-008/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS",** de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 030-033/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su Art. 1°) Declarar desierto el Ítem N° 43, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS", **resultando así la exclusión del Ítem N° 43, del Contrato N° 463/2022, por lo que la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, queda modificada conforme al siguiente detalle:**

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 346.980.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y seis millones novecientos ochenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
13	2531	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°24 DE 19 A 20 MM DE LONGITUD.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30.000	60.000	PROVEIN	INDIA	5.783	346.980.000
G.												346.980.000

SEGUNDO: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Luis Rodolfo Rodríguez V. Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administracion

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 463/2022

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2023 de fecha 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-033/2023

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 43, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 863/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 181/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de la Comisión Reevaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS", correspondiente al Ítem N° 43;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 042-020/2022, de fecha 26 de julio de 2022, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 113/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/2019 Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 402.980, por un monto total de G. 15.195.539.193.- (Guaraníes quince mil ciento noventa y cinco millones quinientos treinta y nueve mil ciento noventa y tres) IVA Incluido;

Que, asimismo, conforme al Art. 2° de la mencionada Resolución, se resolvió Declarar Desierto en otros ítems, el Ítem N° 43, en base a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. b), de la Ley N° 2051/09 "De Contrataciones Públicas";

Que, en ese sentido, del Informe Parcial de Evaluación de Ofertas, de fecha 18 de julio de 2022, se desprende que la única oferta presentada, correspondiente a la firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.; el Ítem N° 43, fue desestimada, debido a que la muestra presentada no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente, el Comité Evaluador, señalo que el Pliego de Bases y Condiciones solicitó Malla de Polipropileno para hernia: Malla de Polipropileno y Poliglactina Chica 7,6 x 15 cm., sin embargo, la muestra presentada es Malla de Polipropileno para hernia: Malla de Polipropileno Chica 7,6 x 15 cm., sin el compuesto de Poliglactina en la descripción de la misma, motivo por el cual, se recomendó la Declaración Desierta del referido Ítem N° 43;

Que, por Resolución DNCP N° 3011/2022, expedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 01 de setiembre de 2022, que detalla lo siguiente: "*en su Art.*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA M. CASTRO AQUINO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.